

CRÓNICA DEL I<sup>ER</sup> SIMPOSIO INTERNACIONAL  
'LA CULTURA LITERARIA DEL DERECHO. ALIANZAS TRANSATLÁNTICAS'  
(MÁLAGA, 30/XI-1/XII, 2017)

Organizado por la *Cátedra Abierta de Derecho y Literatura* de la Universidad de Málaga (UMA), que dirige el Prof. José Calvo González, Catedrático de Filosofía del Derecho de esa Universidad, tuvo lugar entre los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017 el I<sup>er</sup> Simposio Internacional *La Cultura literaria del Derecho. Alianzas transatlánticas*. El evento, que contó con el apoyo institucional de la Diputación de Málaga, Fundación General de la UMA, Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos y de la Facultad de Derecho de la UMA, registró la participación de especialistas en 'Derecho y Literatura' procedentes de las Universidades de Yale, Brasilia, Universidad Pública de Navarra, Faculdade de Guanabá (Guanabá, Bahía. Brasil) y Facultad de Derecho de la UMA, así como una concurrida asistencia de profesores y alumnos de los estudios de Posgrado y Grado en Ciencias Jurídicas. El acto de inauguración, con intervenciones a cargo de la Vicepresidenta Segunda de la Diputación de Málaga, D<sup>a</sup>. Ana C. Mata Rico, y del Decano de la Facultad de Derecho de Málaga, Dr. Juan José Hinojosa Torralvo, puso de manifiesto la dilatada e intensa labor preparatoria que, durante décadas, ha ido situando a la Facultad de Derecho de la UMA y, por tanto, también a la ciudad de Málaga y su provincia, en el contexto internacional del movimiento 'Derecho y Literatura', hasta ocupar en él una posición de referencia europea y transatlántica, singularmente en Iberoamérica, así como su consolidación externa a través de la celebración de este primer encuentro en el que, durante dos jornadas de trabajo y debate académico, se había programado un elenco importante de panoramas *iustituarios* para sumar a la calidad y excelencia científica de los temas jurídicos, igualmente la dimensión cultural de los estudios literarios. El Dr. Hinojosa subrayó en la íntima y constante relación entre Derecho y Literatura, no menos que la necesidad de suministrar en la formación del jurista contemporáneo renovados elementos epistemológicos y perspectivas de análisis capaces de facilitar una mejor comprensión y examen tanto de problemas permanentes como de nuevos retos intelectuales inherentes a las nuevas transformaciones sociales, ante lo que el estudio del Derecho precisa de metodologías, en especial interdisciplinarias, y donde el diseño experiencias como la presente ha de reportar un enriquecimiento crítico de carácter imprescindible.

El inicio de las sesiones abordó las experiencias académicas y formativas desarrolladas en Brasil, mediante la *Rede Brasileira de Direito e Literatura*, expuestas por el Dr. André Karam Trindade, director de la misma, y su implantación en la última década en distintos niveles de la docencia e investigación universitaria, la práctica profesional de la Abogacía y Escuelas de judiciales, programas televisivos y radiofónicos de cobertura federal e inicio de planes de implementación en niveles preuniversitarios, y que en España, presentadas por el Dr. José Francisco Alenza, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Pública de Navarra y responsable del Programa *Lyder* (Literatura y Derecho), han materializado en propuestas de enseñanza complementaria dirigidas a estudiantes del Grado de Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho, cuya oferta académica ha completado ya seis cursos, y desenvuelve un programa de lecturas en literatura clásica y contemporánea y su presentación y discusión en dos ciclos y hasta doce seminarios anuales. Sus ponencias llevaron por título, respectivamente, *Cultura literaria del Derecho en Brasil. Formación*

*y articulación de estructuras académicas y Enseñar Derecho deleitando: el Programa Lyder (Literatura y Derecho) de la Universidad Pública de Navarra.*

Las Dras. Cristina Monereo Atienza, Profra. Titular de Filosofía del Derecho de la UMA, y Maria Pina Fersini, investigadora del Área de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de Málaga, contribuyeron en la segunda con específicas temáticas iusfilosóficas. Fueron, así, la ponencia de la Dra. Monereo sobre *La imaginación literaria femenina: la reconstrucción de sujetos compasivos* y de la Dra. Fersini acerca de *'Bartleby' y las cancelas. Utopía de una preferencia negativa ante la Ley*. Una, pues, centrada en la materialización de la noción de dignidad humana y, en especial, en su concreción de igualdad; la otra, interpelando las proyecciones de sentido jurídico de determinados elementos arquitectónicos y espaciales presentes en una de las obras más conocidas y menos estudiadas desde el Derecho del escritor norteamericano Herman Melville.

La Dr. Monereo sostuvo su tesis en cuatro planteamientos: 1) *autonomismo moderado* en lo que concierne al valor del arte, y al papel cognitivo de las emociones; 2) importancia de la emoción compasiva y capacidad de los textos literarios para generar sujetos compasivos; diferenciación entre literatura femenina, feminista y de la mujer al transmitir a) diferencia, reciprocidad, tolerancia, afecto, cuidado, etc., b) generar una identificación empática con personajes femeninos que se encuentran en una situación de injusta discriminación o mostrar las incoherencias de los roles patriarcales, y c) construir de modo relacional a la noción de dignidad la idea del bien y la vida buena del propio sujeto; 3) favorecimiento de la literatura desde el punto de vista del *otro* en la formación de la identidad moral y político-jurídica de los sujetos lectores (mujeres u hombres), a partir de la generación de sentimientos compasivos de justicia hacia los personajes femeninos discriminados o marginados, o masculinos encerrados en unos cánones sociales y culturales propios del sistema patriarcal; y 4) contribución de tales sentimientos compasivos a conformar juicios morales de los individuos tocantes en última instancia a la idea del bien y de la Justicia a nivel público, y de la imaginación femenina en el propio delineamiento conceptual del 'sujeto de derechos'.

La Dr. Fersini, por su parte, dirigió la atención a reflexionar sobre el elemento de 'las cancelas' presente en el relato *Bartleby, el escribiente*, leído como metáfora en la que recuperar el rastro histórico del derecho occidental fundado en la *cancelación* de la antigua alianza con la literatura y una filiación nueva fundada en la documentación de archivo. Un rastro del 'borrado' perceptible a través de la función material 'las cancelas' en la organización arquitectónica de los Tribunales, demostrativo de un precinto capaz de representar el estadio premoderno del derecho occidental en su aspecto excluyente respecto del lugar -dónde sí y dónde no- tiene lugar lo jurídico y, por ende, del lugar propio que a éste le corresponde. Frente a esta configuración espacial, el texto melvilliano, subtítulo *A Story of Wall Street*, ofrece asimismo otro elemento arquitectónico clave, 'el muro', ahora y en contraste como marcador del carácter incluyente y globalizador en la configuración del derecho occidental moderno. Por último, la ponente acudió a examinar varios pasajes en la obra de Walter Benjamin con los que enfatizar desde el empleo de diferentes materiales constructivos -arquitecturas cristal o de hierro- las tipologías de cultura jurídica contemporánea y su capacidad para proporcionar informaciones valiosas acerca del funcionamiento del sistema jurídico en el Occidente contemporáneo.

La sesión matinal de la segunda jornada reunió las intervenciones del Prof. de Teoría del Derecho y Filosofía del Derecho Felipe R. Navarro Martínez, de la UMA, y el Dr. Cristiano Paixão, Prof. de Derecho Constitucional e Historia del Derecho de la Universidad de Brasilia. El primero, con exposición de *'América' de Kafka y las formas*

*breves en Derecho*, tomó como punto de partida las vicisitudes editoriales y compositivas de la inconclusa obra póstuma de Franz Kafka, *El desaparecido* (*Der Verschollene*), más adelante -desde 1927 a 1983- publicada por decisión de su amigo y considerado albacea Max Brod con el título de *Amerika*. Atendiendo a la condición estructural del manuscrito original, defendió la posibilidad de acudir a la analogía entre el fragmento y la forma breve en su uso literario y la elaboración, tanto de modo aislado como reunida en compilaciones, de ‘formas jurídicas breves’, gestionando con ello una reflexión paralela en la construcción histórica del Derecho, tanto en su vertiente legislativa como interpretativa. En la forma breve jurídica lo narrativo y lo prescriptivo se entrecruzan ofreciendo estructuras de arte y resolución no sólo formalmente reconocibles sino que, además, se demuestran como las más aptas en términos de seguridad y difusión para la estabilidad y la transmisibilidad del sentido. Puede polemizarse acerca de la existencia de *novelas* jurídicas, si bien no cabe duda que los códigos legislativos suministran cuando menos un modelo de *bildungsroman* para la narrativa del *sui iuris*, pero es poco discutible, en todo caso, la identificación de patrones narrativos de brevedad y concisión, de índole estructural semejante al *short story*, en la conformación de la controversia fáctica. Así, por ejemplo, en la construcción narrativa de casos, aunque también y de igual forma en cada fórmula normativa, remitiendo a un relato lacónico como el de *obediencia al Derecho*, bajo el principio de observación de deber jurídico. La forma breve, concluyó, favorece asimismo las exigencias miméticas, exegéticas y anamnéticas del Derecho que incumben al jurista y a los destinatarios de normas y resoluciones.

La ponencia del Dr. Paixão, *Memorial histórico y verdad ficcional en ‘Incidente en Antares’, de Erico Veríssimo*, se ligó a la problemática actual de los proyectos y núcleos de trabajo en Brasil sobre Preservação da Memória Política, deliberando en las dimensiones críticas que el texto literario de Verissimo una adelantada ilustración práctica, más allá del período de lucha y resistencia a la Dictadura militar y su represión política, para la oportunidad más inmediata de un meditar sobre un ‘derecho de los muertos’ a lo *memorable* inserto en la cultura y la conciencia ciudadana, con regulación de singulares formas de memoria colectiva y su presencia en el espacio público. Refirió algunas de las medidas promovidas dentro del plan *Memoria, Verdad y Justicia* coordinado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y describió igualmente el sensible retroceso experimentado en cuanto a reparación integral -económica y simbólica- en las políticas públicas brasileñas y de gran parte del subcontinente americano. Finalmente, insistió en el valor y coste de los que para hacer oír sus derechos y denunciar el abuso del poder han de acudir a la ficción literaria de unos muertos no enterrados que, asombrosos protagonistas de la huelga de sepultureros en *Incidente en Antares*, son hoy todavía, no obstante, cadáveres en espera sepultura.

La sesión cuarta incluyó la ponencia del Dr. José Calvo González, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho en la UMA, y la conferencia de clausura del Dr. Roberto González Echevarría, Sterling Professor of Spanish and Portuguese and Professor of Comparative Literature en la Yale University (New Haven, USA). Con *Iura et Poemata. Versos y constitucionalismo de tradición liberal* expuso el Dr. Calvo las relaciones entre Literatura y Derecho aplicadas a un acervo de composiciones poéticas no inventariadas o sólo parcialmente conocidas, todas ellas vinculadas a la Constitución de 1812 y su ulterior reversión absolutista, lo que le permitió destacar los elementos ideológicos poético-políticos inspiradores de la *salvación* de la Patria *por la Constitución*, del *Patriotismo por la Constitución*, y así cómo el ideario doceañista de *Nación* acontece en la *voz poética* de una *revolución patriótica* que se canta en los poemas a la Constitución. Las ‘baladas de la nación’

fueron en ese sentido *poética constitucional* sustanciada en la defensa de la sólida plenitud de la nación soberana y acatamiento al superior valor de la Ley escrita, el sagrado Código constitucional, valores ambos combatidos desde la reacción poética-constitucional. La ‘sagrada lira’ constitucional alentó, además, el ansia de libertad e emancipación entre las *patrias* americanas, con una poética aún inexplorada. En aporte final, reflexionó sobre el débil canto de la lira constitucional de 1978 la hora de componer su *Constitución poética*, su balada constitucional frente a quienes tratan de poetizan secesionismos insolidarios y el cántico de rebeldía al Derecho.

El cierre a los trabajos congresuales, que verán luz editorial en este año 2018, lo procuró la disertación magistral del Dr. González Echevarría en su conferencia *Derecho romano y narrativa hispanoamericana: ‘Doña Bárbara’, de Rómulo Gallegos*. A partir de lo propuesto en *Myth and Archive: A Theory of Latin American Narrative* (Cambridge: Cambridge University Press 1990) [*Mito y archivo: una teoría de la narrativa latinoamericana*, México: Fondo de Cultura Económica, 2000. Nueva edición 2011], al considerar que la idea de *archivo* representa el mecanismo, de raigambre jurídica, que contiene las narrativas latinoamericanas del origen, y en las novelas modernas su reflejo, se ocupó en la del venezolano Gallegos de establecer una específica perduración en la memoria del derecho romano en cuanto mito de fundación. *Doña Bárbara* es la novela en que esa ficción de origen enlaza a un discurso que en última instancia es el del derecho; del romano en particular. Representa aquella, en el devenir concreto de su argumento, ilustrativa expresión de la fusión de poder -también amor- y ley, y de la escritura jurídica sobre el llano, escritura de violencia en el cercado de su extensión y cierre de comunidades de animales y personas que allí quedan delimitadas. La acción de tender un alambre de púas, esto es, producir una escritura de límites territoriales, su quebrantamiento y los avatares de reposición que forman la aventura de *Doña Bárbara*, revela el origen compartido de ley y escritura, haciéndolo del modo más literal e intrínseco al escribir sobre la tierra misma para fijar su pertenencia, muestra asimismo la naturaleza violenta de la ley que, al imponer así estados de excepción y restricción efectiva, manifiesta las marcas primitivas del NO de la ley. La ley, aún la consagrada por el derecho romano, archiva en su interior la violencia de ese NO inicial que es su origen. Este es el núcleo del mito de fundación, que no podía sino constituir una arbitrariedad avalada por la fuerza y el poder. La novela de Gallegos, termino señalando, se convierte, pues, en prueba del carácter contradictorio de la ley, a la vez fuente de orden y de violencia.

Angela ARAÚJO DA SILVEIRA ESPÍNDOLA\*

\* Doutora em Direito Público pela Universidade do Vale do Rio dos Sinos - UNISINOS. Professora Adjunta do Departamento de Direito da Universidade Federal de Santa Maria (UFSM). Professora do Programa de Pós-Graduação em Direito da Universidade Federal de Santa Maria e do Centro Universitário de Guanambi (UniFG). Membro da Associação Brasileira do Ensino do Direito/ABEDi. Membro fundadora da Rede Brasileira de Direito e Literatura (RDL). Editora da *Revista Eletrônica do Curso de Direito da UFSM* (Qualis A1). Coordenadora do Grupo de Pesquisa CNPq/UFSM: “PHRONESIS: Estudo e Pesquisa sobre Jurisdição e Humanidades”. Atua na área de Direito Público, com ênfase na temática sobre "Jurisdição, Constituição e Processo", "Ativismo Judicial e Garantismo processual", "Direito e Literatura" e "Ensino do Direito".